

# HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1



RESOLUCION No. 087 DE 2024

(mayo 24)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE SERVICIOS Y RECONOCE UNOS GASTOS DE VIAJE

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que a través del *Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2013*, se reglamentó el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y gastos de desplazamiento de los servidores públicos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA.

Que la Superintendencia delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud de Salud mediante correo electrónico remite citación para adelantar Jornada de Conciliación Extrajudicial en Derecho que se adelantara en el municipio de Soatá, Boyacá, para el Hospital Regional de Moniquirá los días 29 y 30 de mayo de 2024, con las siguientes entidades aseguradoras CAJACOPI, SEGUROS DEL ESTADO, SECRETARIA DE SALUD, SANITAS, NUEVA EPS, FAMISANAR y COMPENSAR.

Que mediante Acuerdo No. 07 de 2013 de la Junta directiva del Hospital, en su artículo 47 se establece se establece la situación administrativa de Comisión y específicamente señala: *"El servidor público se encuentra en comisión, cuando por disposición del HOSPITAL ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en una ciudad, población o dependencia diferente a la de su sede habitual de trabajo, o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes el cargo del que es titular."* (...). Igualmente, el artículo 48 del mencionado Acuerdo en el Artículo 48 establece la Comisión de Servicio para ejercer funciones propias de su cargo en un lugar diferente al de la sede, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen al HOSPITAL.

Que se hace necesario que el jefe de la Oficina Jurídica del Hospital Regional de Moniquirá FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.769.952 debe asistir a la referida jornada de conciliación convocada por la Superintendencia Nacional de Salud, por la cual se debe trasladar al municipio de Soata (Boyaca), los 29 y 30 de mayo de 2024, para que actúe como apoderado de la entidad.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenase en Comisión de servicios, el desplazamiento del jefe de la Oficina Jurídica del Hospital Regional de Moniquirá FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.769.952 los días 29 y 30 de mayo de 2024, para que adelante las gestiones enunciadas en la parte considerativa.



**SEGUNDO:** Reconózcase por este concepto todo lo inherente a los gastos de viaje, pernoctación, que este desplazamiento implica. Los valores deberán ser soportados con tiquetes, facturas y demás documentos, de acuerdo con lo establecido para su reconocimiento.

**PARAGRAFO:** Los gastos que se originen en el presente desplazamiento deberán ser legalizados posteriores al cumplimiento de la comisión.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Monquirá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2024.



ANA MARITZA DAVILA BARON  
Gerente  
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA.

Proyecto: J.Flechas R  
Oficina Jurídica